ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 2025- 01

Contratante	:	Empresa Departamental Para La Salud - Edsa
Nit	:	810.004.090-1
Contratista	:	Oscar Tabares Gil
CC	:	10.258.755 de Manizales
Valor	:	($ 36.061.200) treinta y seis millones sesenta y un mil doscientos pesos.
Objeto	:	Asesoría Jurídica
Plazo	:	A partir de la legalización y hasta el 31 diciembre de 2025
Supervisor	:	Gerente de Edsa

Se procede a liquidar el contrato 2025- 01 teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

Suscripción Del Contrato	:	13/01/2025
Disponibilidad Presupuestal	:	256 del 02 de enero de 2025
Registro Presupuestal	:	513 del 13 de enero de 2025
Valor Inicial:	:	$ 36.061.200
Valor Ejecutado:	:	$ 36.061.200
Total, Pagado:	:	$ 36.061.200
Valor Sin Ejecutar:	:	$ 0
Saldo A Favor Del Contratante:	:	$ 0
Saldo A Favor Del Contratista:	:	$ 0

En la ciudad de Manizales, se reunieron **Mariana Gómez Zuluaga**, en su calidad de Gerente de EDSA y**, Oscar Tabares Gil** en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato en mención, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PROCEDIMIENTO

Para proceder a liquidar el contrato en mención se verificó el cumplimiento de la siguiente obligación:

1. Desarrolló el objeto del presente contrato, con los requerimientos de calidad y cumplimiento señalados por EDSA.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN

En este estado, las partes declaran.

1. El CONTRATISTA manifiesta que la Empresa Departamental para la Salud – EDSA, cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamo o demanda contra esta entidad, con ocasión del desarrollo del contrato o por la presente liquidación.

2. EL CONTRATISTA manifiesta, que mantendrá indemne a la Empresa Departamental para la Salud – EDSA, de todas las reclamaciones que surjan de terceros derivadas del contrato. Por lo tanto, asume toda la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda que se llegue a presentar contra la entidad en relación con dicho contrato y por tal lo declaro a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Manizales, a los cinco (5) de días del mes de marzo de 2026.

MARIANA GÓMEZ ZULUAGA
Gerente

ÓSCAR TABARES GIL
Contratista